

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SORIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2.023**

En el Patio de Columnas de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, siendo las doce horas y cinco minutos del sábado diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen, en primera convocatoria, los concejales electos que se citan, al objeto de celebrar sesión Constitutiva de la Corporación Local y elección del titular de la Alcaldía-Presidencia, convocada para el día de hoy, previa citación por escrito remitida con la antelación legal suficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados los concejales electos que han sido proclamados de conformidad con el acta de proclamación expedida por la JEZ de fecha 9 de junio de 2.023, tras las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, (BOE de 4 de abril, N° 80) y que son:

APELLIDOS Y NOMBRE

PARTIDO POLITICO

Belén Izquierdo Hernández	PP
Javier Muñoz Remacha	PP
María Madurga Herrero	PP
Javier Jiménez Santamaría	PP
Saturnino Luciano De Gregorio Alcalde	PP
Begoña Buberós Martínez	PP
José Damián Ferrero Monge	PP
Fernando José Castillo Álvarez	VOX
María Sara López Pérez	VOX



Carlos Martínez Minguez	PSOE
Ana Alegre Martínez	PSOE
Francisco Javier Muñoz Expósito	PSOE
María Yolanda Santos Grandes	PSOE
Jesús Báñez Iglesias	PSOE
Gloria Gonzalo Urtasun	PSOE
Luis Alfonso Rey de las Heras	PSOE
Ana María Romero Rupérez	PSOE
Manuel Salvador Esteban	PSOE
Teresa Valdenebro Mateo	PSOE
Eder García Ortega	PSOE
Lourdes Andrés Corredor	PSOE

Se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del Ayuntamiento, y elección del titular de la Alcaldía, dando fe del acto el Secretario General D. José Carlos Cabello Ruiz.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

SR. SECRETARIO GRAL.: La normativa aplicable contenida en el art. 195. 1 y 2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece que:

“1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.”

De acuerdo con la normativa citada, la Mesa de Edad queda constituida con el candidato electo de mayor edad, D. Jesús Juan Báñez Iglesias, el de menor edad, D. Eder García Ortega, y el Secretario del Ayuntamiento, que se hallan ya en la Mesa



Presidencial.

2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

SR. SECRETARIO GENERAL: El art. 195.3 y 4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen:

“3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes.”

La Mesa pasa a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD: Realizada la operación anterior la Mesa declarará constituida la Corporación al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos.

SR. SECRETARIO GENERAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 30 a 32 del R.O.F., por la Secretaría y esta Mesa de Edad se ha comprobado que se han presentado por parte de los concejales electos declaración sobre sus bienes patrimoniales, y declaración sobre causas de posible incompatibilidad y de actividad.

Así mismo, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 4 del ROM, y artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería municipales han puesto a disposición de los Sres. Concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la caja municipal y las entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes Municipales.



3.- JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES/AS.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD: Se pone en conocimiento de los Concejales electos concurrentes, que en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se prestará juramento o promesa de acuerdo a la siguiente fórmula:

“Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Soria, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

En primer lugar, se presta juramento o promesa por parte de la Mesa de Edad (Sr. Báñez Iglesias y Sr García Ortega), y posteriormente por parte del Concejales de Menor Edad, se llama nominalmente a cada uno de los concejales electos de acuerdo al orden establecido en el acta de proclamación de la Junta electoral de Zona de Soria.

Se les hace entrega de la medalla corporativa del Ayuntamiento.

A continuación, realizan el juramento/promesa por el orden contenido en el acta de proclamación de electos:

Belén Izquierdo Hernández	PP
Javier Muñoz Remacha	PP
María Madurga Herrero	PP
Javier Jiménez Santamaría	PP
Saturnino Luciano De Gregorio Alcalde	PP
Begoña Buberós Martínez	PP
José Damián Ferrero Monge	PP
Fernando José Castillo Álvarez	VOX
María Sara López Pérez	VOX
Carlos Martínez Minguez	PSOE
Ana Alegre Martínez	PSOE
Francisco Javier Muñoz Expósito	PSOE



María Yolanda Santos Grandes	PSOE
Gloria Gonzalo Urtasun	PSOE
Luis Alfonso Rey de las Heras	PSOE
Ana María Romero Rupérez	PSOE
Manuel Salvador Esteban	PSOE
Teresa Valdenebro Mateo	PSOE
Lourdes Andrés Corredor	PSOE

4. ELECCIÓN DE ALCALDE.

SR. SECRETARIO GENERAL: Se da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

B) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

C) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se procederá por sorteo.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD: En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los señores/as Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<u>Candidato</u>	<u>Lista electoral</u>
Belén Izquierdo Hernández	PP
Fernando José Castillo Álvarez	VOX
Carlos Martínez Minguez	PSOE

Se va a proceder a la votación para la elección de la Alcaldía mediante votación



ordinaria, pero antes se pasa a preguntar si por los Concejales/as cabeza de lista de los partidos con representación en el Pleno de la Corporación se presenta candidatura al cargo o si se desea renunciar a la candidatura:

Sra. Belén Izquierdo Hernández (PP).....NO
Sr. Fernando José Castillo Álvarez(VOX).....SI
Sr. Carlos Martínez Mínguez (PSOE).....SI

Se anunciará cada candidatura por el orden inverso al del número de votos obtenidos, y a continuación los/as Concejales/as votarán a favor de la candidatura que respaldan. Ningún Concejal/a puede votar a dos candidaturas.

- Por VOX, la candidatura del Sr. Castillo Álvarez.

¿Votos a favor? 2.

- Por el Partido Socialista Obrero Español, la candidatura del Sr. Martínez Mínguez

¿Votos a favor? 12.

Por tanto, habiendo obtenido D Carlos Martínez Mínguez doce votos, y alcanzando la mayoría absoluta exigida al artículo 196.1 b) de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la Mesa declara proclamado Alcalde electo del Ayuntamiento de Soria a **D Carlos Martínez Mínguez**.

5.- TOMA DE POSESIÓN DE ALCALDE.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD: Acto seguido se pone en conocimiento de los asistentes que para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde, este debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Se le invita a llevar a cabo el juramento o promesa.

Una vez realizado se le hace entrega del bastón de Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación Municipal, y finalizando sus cometidos la Mesa de Edad.



SR. PRESIDENTE DE LA MESA: Toma la palabra el señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Buenos días a todos y a todas. Vecinas y vecinos de Soria, autoridades que nos acompañan, querida Delegada, compañeras y compañeros de corporación, señoras y señores, buenos días a todas y a todos.

Hoy es un día importante para los que nos sentamos en este Salón de Plenos, y es un día importante para la ciudad y para la democracia. Lo he repetido en muchas ocasiones, la última este mismo jueves durante el Pleno de Honores y Distinciones. La pandemia en la pasada legislatura nos enseñó que no hay batalla que se pueda ganar en solitario, que no hay acción sin consecuencias y que los pequeños y los modestos podemos actuar como los pilares más sólidos del sistema. Ahí estuvimos los ayuntamientos y ahí debemos seguir para reivindicar este espacio y para comprender que cada acuerdo y posicionamiento en este Salón de Plenos debe ser meditado con rigurosidad y responsabilidad.

Como decíamos ayer, yo creo en la política, mi yo que es un nosotros, creo, creemos, en la política, ni la vieja política, ni la nueva política, la buena política, la de las costumbres, la del sentido común, la de la responsabilidad y la obligación de tomar decisiones desde la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, la que entiende y comprende que la política no es mera gestión, ni administración, ni tan solo ladrillos, adoquines, asfalto, luces de Navidad o verbenas.

Creo en esa política que entiende la Soria de hoy, culta, compleja, conectada, diversa, plural, que reconoce como propios a nuestros vecinos y vecinas que han elegido y eligen compartir Soria para vivir. La Soria, que reconoce y combate la violencia machista. Decía Simone de Beauvoir que *“el problema de las mujeres ha sido siempre un problema de hombres”*. No permitamos que se vuelva a enmudecer su voz.

Creo en la Soria que defiende los derechos sociales, la educación y la sanidad pública arraigada en nuestra historia y tradiciones que nos impulsan hacia el progreso. La Soria que es corazón, que palpita y da vida a la provincia y, a su vez, late gracias a la provincia que le da vida. Permitidme esta reflexión: *“No existe Soria Ciudad sin Provincia ni Provincia sin Ciudad”*.

Hoy, que se constituyen los ayuntamientos de los 183 municipios de la provincia de Soria, es necesario dar a la política local el protagonismo que merece y no infravalorar el papel de los ayuntamientos ni su incidencia en la vida de las personas. Hoy es también el momento de seguir reivindicando la necesidad de



que la voz de los gobiernos locales sea escuchada. No existe otra red más extensa y conectada que la nuestra, no puede existir ninguna solución a los problemas territoriales que no pase por nosotras y nosotros.

Por ello, si entendemos la magnitud de la responsabilidad que hoy recibimos como concejales y concejalas de este ayuntamiento, será más sencillo ostentarlo con la competencia y la sensatez necesaria. Estamos de paso, pero lo que aquí decimos y, sobre todo, lo que aquí hacemos, perdura y no sólo nos representa a nosotros o a nuestros grupos, representa a nuestra ciudad. Por ello, quiero también agradecer el trabajo de la última corporación y dar la bienvenida a quienes hoy conforman un nuevo equipo al frente de este Consistorio.

A todos, vosotras y vosotros, os pido rigor, sentido común, seriedad, trabajo, honestidad y diálogo, diálogo del de verdad, del que defendía Antonio Machado a través de su apócrifo Juan de Mairena, *“De otro modo, la oratoria sería inútil, porque las razones no se transmiten, se engendran, por cooperación, en el diálogo”*. Ese diálogo, seguía el gran pensador, hace que *“Quien razona afirma la existencia de un prójimo, la necesidad del diálogo, la posible comunión mental entre los hombres”*.

Esta toma de posesión de las concejalas y los concejales, y con ellos de mi investidura como alcalde, lejos de ser un acto protocolario es una declaración de principios. Todos debemos ser conscientes de que asumimos una enorme responsabilidad y que somos inquilinos pasajeros de una institución que debe dar respuesta a cada vecino y vecina de nuestra ciudad, de una institución que debe tener como prioridad el bien colectivo, la comunidad, y que debe convertirse en una puerta a la que llamar, especialmente cuando se necesita una respuesta. Una puerta sin mirilla, en la que no sea necesario preguntar origen, género o escala social para ser abierta.

Hoy estamos aquí sentados porque nuestros conciudadanos nos han prestado su confianza. Insisto, prestado. Nos permiten, y debemos sentirnos privilegiados y orgullosos, convertirnos en sus manos a la hora de tomar decisiones desde esta institución. Agradecemos la confianza, pero no olvidemos nunca que su mirada y su voz deben seguir siendo nuestra guía. Escuchemos siempre, expliquemos todo y a todas y a todos, porque, aunque no siempre coincidamos, sí debemos ser capaces de entendernos.

El pasado 28 de mayo firmamos de nuevo un contrato con nuestros vecinas y vecinos, un contrato que cumplir y con el que rendir cuentas como hemos hecho en legislaturas pasadas. La sociedad conoce su contenido y lo ha respaldado apoyando



de forma mayoritaria sus tres pilares: Feminismo, ciudadanía y medioambiente.

Feminismo, como camino de igualdad, de equiparar derechos y de no dar ni un paso atrás. Ciudadanía, para poner siempre a las personas en el centro de toda la acción política, y Medioambiente, como firme compromiso con el futuro, nuestro entorno, nuestro territorio y sus recursos y ese modelo de desarrollo sostenible sobre el que seguir creciendo sin dejar a nadie en el camino, ni personas ni territorios. Un desarrollo alineado con el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana consensuado por toda la sociedad y alineado con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Después de una legislatura como la anterior, con pandemia, con guerra, crisis económica y social, empezamos una nueva etapa con nuevos desafíos y retos y sombras en el horizonte de la convivencia, un tiempo que se asoma convulso e incierto. Nosotros seguimos siendo realistas con mirada optimista. La comunidad nos demostró que sabe estar a la altura. Nosotros no podemos fallarles. Y como decía Concha de Marco, debemos *“estar esperando al mañana con la luna iluminando nuevos sueños”*. Mi compromiso y el de todo el equipo es seguir haciendo y soñando una Soria cada día mejor.

Hoy firmamos también un pacto para el futuro, un pacto para seguir transformando nuestra ciudad y nuestra sociedad, un pacto con la paz, las personas, el planeta y la democracia. Muchas gracias.

A las 12,35 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

